

República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 3566

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-23707, FTA-2020020811.

Persona(s) a notificar: MONTAÑA INES MIRIAM.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMAÇHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 DIC 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 9 DIC 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 3567

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-20146.

Persona(s) a notificar: BASTOS NIÑO ANDRES.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 DIC 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 2 9 DIC 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimientos Ambiental

